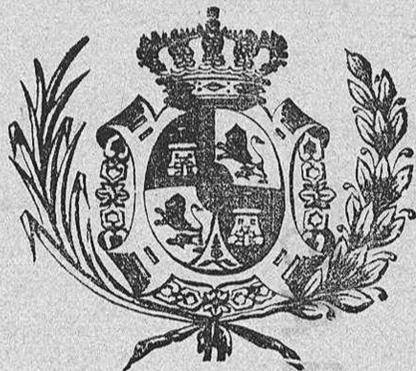


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.  
No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 15 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . . . 25 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
**Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)**  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo a la siguiente  
**Tarifa de inserciones**

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado, Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

**PARTE OFICIAL**

**Segunda sección.**

**PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.  
*(«Gaceta» núm. 199 de 18 Julio.)*

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una Cátedra de Química industrial, Electroquímica y Electrometalurgia, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Béjar, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas que le concede la ley.

Correspondiendo la provisión de esta vacante al tercer turno de concurso, ó sea concurso libre, podrán acudir á él todas las personas que se consideren con aptitudes y méritos suficientes para desempeñar el cargo y reunan las condiciones siguientes:

Ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio, en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, si pertenecen ó han pertenecido á la enseñanza oficial, y acompañando en todo caso los documentos que acrediten su capacidad legal, así como los méritos y servicios que les con venga justificar.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Julio de 1905.—El Subsecretario, Martín de Rosales.

*(«Gaceta» núm. 188 de 7 Julio.)*

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 1.434.

**SECRETARIA.—CIRCULAR**

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de dos sujetos desconocidos que estuvieron hace unos días preguntando por pañuelos de seda en el establecimiento «Antonio Araneagas y Compañía», de esta plaza; siendo uno de ellos, bajo, rubio, afeitado, como de unos 26 años de edad, y el otro alto, grueso, con bigote negro, vistiendo ambos artesanos, y aun cuando este último comercia en hierros viejos, y los dos cuando están en esta ciudad habitan en el barrio de San Benito; se cree son ambulantes, sin domicilio conocido y se dedican á comprar y vender por las ferias, pudiendo encontrarse ahora en las que se celebran en Callosa, Cox, Novelda y otros pueblos como el de Torrevecija; en cuyos dos sujetos recaen sospechas de que puedan ser los autores del robo verificado en dicho comercio en la noche del Domingo ó mañana del Lunes de la semana anterior, ocupándoseles si al ser habidos se les encontrara algunos géneros sospechosos, participándome el resultado de las gestiones que se practiquen.

Murcia 17 de Julio de 1905.

El Gobernador,

**Federico López González.**

Número 1.430.

**PROVINCIA DE MURCIA**

AÑO 1905.—MES DE JUNIO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

**Nacidos vivos**

Legítimos. . . . .	207
Ilegítimos. . . . .	9
<b>Total. . . . .</b>	<b>216</b>

Nacimientos por 1000 habitantes. . . . . 1'90

**Nacidos muertos**

Legítimos. . . . .	»
Ilegítimos. . . . .	»
<b>Total. . . . .</b>	<b>»</b>

**Defunciones ocurridas por**

Fiebre tifoidea (tifus abdominal). . . . .	5
Tifus exantemático. . . . .	»
Fiebres intermitentes y caguezia palúdica. . . . .	»
Viruela. . . . .	»
Sarampión. . . . .	48
Escarlatina. . . . .	»
Coqueluche. . . . .	»
Difteria y crup. . . . .	3
Grippe. . . . .	1
Cólera asiático. . . . .	»
Cólera nostras. . . . .	»
Otras enfermedades epidémicas. . . . .	6
Tuberculosis pulmonar. . . . .	10
Tuberculosis de las meningis. . . . .	»
Otras tuberculosis. . . . .	1
Sífilis. . . . .	2
Cáncer y otros tumores malignos. . . . .	2
Meningitis simple. . . . .	20
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral. . . . .	11
Enfermedades orgánicas del corazón. . . . .	7
Broquitis aguda. . . . .	9
Bronquitis crónica. . . . .	6
Pneumonía. . . . .	8
Otras enfermedades del aparato respiratorio. . . . .	6
Afecciones del estómago (menos cáncer). . . . .	5
Diarrea y enteritis. . . . .	19
Diarrea en menores de dos años. . . . .	22
Hernias, obstrucciones intestinales. . . . .	1
Cirrosis del hígado. . . . .	»
Nefritis y mal de Bright. . . . .	5
Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos. . . . .	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer. . . . .	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal). . . . .	»
Otros accidentes puerperales. . . . .	»
Debilidad congénita y vicios de conformación. . . . .	15
Debilidad senil. . . . .	11
Suicidios. . . . .	»
Muertes violentas. . . . .	3
Otras enfermedades. . . . .	51
Enfermedades desconocidas ó mal definidas. . . . .	31
<b>Total. . . . .</b>	<b>309</b>

Defunciones por 1000 habitantes. . . . . 2'71

Murcia 18 de Julio de 1905.—El Jefe de trabajos estadísticos, Joaquín Fabregat.

Número 1.432.

**4.ª INSPECCIÓN DE MONTES**

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA—ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

**Anuncio.**

En los días y horas que se determinan en el siguiente estado, tendrán lugar en la capital de la provincia, ante el Sr. Ingeniero Jefe de Montes, en la oficina del mismo, y simultáneamente en las Alcaldías de los pueblos en cuyos términos municipales radican los montes, bajo la presidencia de los Sres. Alcaldes, las terceras subastas para el arriendo del aprovechamiento de espartos en los montes comprendidos en el expresado estado, durante el presente año forestal, cuyas subastas serán dobles y se verificarán por pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre y con sujeción al modelo de proposición que consigna el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia del día 14 de Enero último.

Estos pliegos se admitirán durante la primera media hora del acto de la subasta, acompañándose al propio tiempo, el documento ó carta de pago que justifique haber ingresado en la Caja general de Depósitos de la provincia de Murcia ó en la Depositaria municipal del pueblo respectivo, el cinco por ciento del importe de la tasación, para presentarse como postor.

Las subastas de que se trata deberán ser anunciadas por los Alcaldes respectivos, por medio de edictos en todos los pueblos del partido judicial á que correspondan los pueblos en que radican los montes, y tanto para los actos de subasta como para la verificación de los aprovechamientos, regirán, además de lo que se determina en el estado ya citado, las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia correspondiente al día 14 de Enero último, existiendo la condición de que las licitaciones sean autorizadas por Notario.

Valencia 15 de Julio de 1905.—El Inspector, Alejandro Izquierdo.

*Estado comprensivo de los montes á que se refiere el anuncio que precede, relativo á subastas para el aprovechamiento de espartos.*

Nombre del monte.	Pertenencia.	Término municipal en que radica.	Cantidad de esparto. Quintales mts. Pesetas.	Tipo de licitación.	Tiempo por que se subasta.	Epoca del aprovechamiento.	Día y hora de la subasta.
Sierra de la Pila.	Pueblo.	Blanca.	2.000	6.667	Un año.	Del 15 de Agosto hasta el 15 de Diciembre.	31 de Julio de 1905, á las diez.
El Picarcho y sus vertientes, Torca de Ordóñez, Cañada de Palomares, Solana del Puerto y Cabezo de los Mateos.	Id.	Cieza.	3.820	8.913	Id.	Id.	» » á las once y media.

Murcia 10 de Julio de 1905.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ruiz.

Número 1.436.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE MURCIA

*RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. José María Bolt, en los días y términos que á continuación se expresan:*

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
31 1.519	Clotilde.	Deslinde y amojonamiento.	»	Barranco del Juncal, paraje de la Crisoleja.	»	La Unión.	Empresa Sol 2.º	J. Gómez Amat.	Santa Leocadia (demasia). San Joaquín.	Idem La Victoria. Id.	Murcia. Id.
16.497	Pura Fe (demasia).	Demarcac.º	»	Cabezos Negro y Agudo.	Alumbres.	Cartagena.	Pedro Luengo.	Anselmo Bañón.	Relámpago (demasia). Virgen de la Soledad. La Verdad de un Ar- tista.	Id. Id.	Id. Cartagena.
									Dulce Nombre de Jesús. Santa Leocadia (demasia). San Joaquín.	Sociedad J. Martínez y Consortes. Idem La Victoria. Id.	Cartagena. Murcia. Id.
									Virgen de la Soledad. La Verdad de un Ar- tista.	Teresa Navarro. José Albaladejo.	Id. Cartagena.
									Conchita. Los Buena. La Garita.	Justo Aznar. Mariano Bueno. Pedro Luengo.	Id. La Unión. Cartagena.

Desde el 24 al 31 de Julio.



el socorro de 500 pesetas que se abonarán con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Y por último leyose un oficio del Sr. Administrador delegado de la Compañía de Ensanche, contestando al informe de la Comisión mixta de Concejales y Vocales del Ensanche sobre soluciones al contrato de permuta celebrado en 10 de Octubre de 1899, y después de algunas observaciones del Sr. Concejal Don Manuel Antón, en el sentido de mantener el informe de la Comisión mixta, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se notifique á la Compañía de Ensanche para que exprese ó no su conformidad, y en el caso de aceptar lo que se propone en aquél, propongan las Comisiones de Hacienda y Ensanche la forma de realizar el pago.

Ordinaria del día 10.

Presidencia de D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior. Leyéronse cuatro dictámenes de la Comisión de Instrucción pública, denegando las peticiones de subvención de la Superior del Asilo de San Vicente, la de D. José Fernández, profesor del Barrio de Peral, la de la Maestra de Cabo Palos Doña Francisca Tudela, y la de aumento de alquiler de la casa Escuela de Perin D. Miguel Pérez.

Leyose una instancia del Presidente de la Junta parroquial del Sagrado Corazón de Jesús, solicitando acuerde el Ayuntamiento se encargue de la Dirección de aquel templo el Arquitecto municipal, acordándose se solicite acepte éste la dirección de que se hace mérito.

Se concedieron siete meses licencia al Sr. Concejal D. José Pareta para atender al restablecimiento de su salud según tiene solicitado.

También se acordó admitirle á dicho señor la dimisión de su cargo de Director de la Brigada de Zapadores bomberos, por los motivos antes expresados y que conste en acta el sentimiento de la Corporación.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza trasladando el del Sr. General del 3.º Cuerpo de Ejército por el que el Ministro de la Guerra autoriza la instalación de la feria en el presente año.

Se acordó quede sobre la mesa el dictamen del Letrado Consistorial en la instancia de D. Joaquín Díaz Zapata, sobre transferencia á la Sociedad Belga Carthagine de los tranvías de esta ciudad.

Fué sancionado un informe de la Comisión de Hacienda proponiendo se declare fallida la cantidad que reclama el recaudador de contribuciones por una casa que expropió el Ayuntamiento de D. José Abeillán, para la apertura de la calle del Príncipe de Vergara.

Instancia de D. Agustín Juan Llorens, ofreciéndose al cuidado, conservación y poda de las palmeras que existen en la calle Real, bajo ciertas condiciones, y se acordó informar la Comisión de Policía urbana oyendo al Director de Jardines.

Prestó su conformidad á un dictamen de la Comisión de Sanidad en el que se proponen los distritos médicos que han de desempeñar los Practicantes titulares de este Ayuntamiento.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender á las obligaciones del corriente mes.

Y por último la Corporación acordó se celebre como en años anteriores la procesión del Santísimo Corpus Christi.

Ordinaria del día 17.

Presidencia de D. Juan Sánchez Domenech.

Aprobada el acta de la anterior. Acto seguido se prestó conformidad al dictamen del Letrado consistorial en la instancia de D. Joaquín Díaz Zapata, sobre transferencia á la Sociedad Belga Carthagine de los tranvías de esta ciudad.

Leyose la memoria y presupuesto del arquitecto municipal para reformar la tubería de conducción de las aguas que surten el abrevadero de las Puertas de Madrid y algunas posadas de la calle del Carmen y se acordó que por los Sres. Arquitectos municipal y el del Ensanche se forme un proyecto completo del proyecto de que se trata.

Aprobaronse dos dictámenes de la Comisión de Policía proponiendo se concedan licencias para edificar.

Leyose un oficio del Sr. Director de la Brigada municipal de Zapadores bomberos, acompañando relación de los individuos que asistieron á la extinción del incendio de la casa núm. 4 de la plaza del Rey, acordándose que su importe se abone con cargo al capítulo correspondiente.

Diose lectura de otro oficio del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, solicitando se remita el acta de cesión al Estado de la parte del camino vecinal de esta ciudad á Cuesta Blanca y se designe para que le represente en el acto de entrega á los Sres. Teniente de Alcalde D. Manuel Conesa y Regidor Sindico D. Blas Cánovas García.

Carta de D. Francisco Ramos, poniendo á disposición de la Corporación 200 ejemplares de su memoria «Medios de conjurar la crisis económica de este Municipio», acordándose aceptarlo y que se le den las gracias por su interés en pro de los intereses comunales, repartiendo entre los Sres. Concejales la citada Memoria.

Se autorizó al Sr. Alcalde para el nombramiento de dos vocales para la Junta de Instrucción pública en concepto de padres de familia.

Y por último la Corporación quedó enterada de la carta que dirige al Sr. Alcalde Presidente la Excelentísima Sra. Viuda de D. Francisco Silvela por el acuerdo que tomó el Ayuntamiento en 3 del actual por el pesar que le ocasionó la muerte de su citado esposo.

Ordinaria del día 24.

Presidencia de D. Rafael Cañete.

Aprobada el acta de la anterior. Se aprobó un dictamen de la Comisión de Contribuciones, proponiendo se solicite del Sr. Delegado de Hacienda elimine del padrón de riqueza la casa núm. 16 de la plaza de las Verduras que fué expropiada y derruida por este Ayuntamiento.

Informes de la Junta pericial proponiendo se declaren fallidas las partidas señaladas á D. Emilio Pagan y D.ª Magdalena Perier, por duplicidad de sus propiedades, según resulta de las reclamaciones que tienen formuladas, y el Ayuntamiento acordó de conformidad con los mismos.

También se aprobó otro dictamen de la Comisión de ferias proponiendo se conceda á D. Angel González, licencia para establecer un barracón de madera en el muelle de Alfonso XII.

Igualmente se aprobaron dos de la de policía, sobre licencias para edificar y entronques de alcantarillas.

Informe de la Comisión de Instrucción pública accediendo á la petición del dueño de la casa escuela del Albuñón sobre contratación

de la misma con ciertas modificaciones, hasta tanto que la Corporación cuente con edificio propio, siendo aprobado y nombrándose al Sr. Alcalde Presidente y Sr. Regidor Sindico D. Blas Cánovas García para que concurren al acto de otorgamiento de la escritura de contrato.

Aprobóse el expediente de alineación de las calles inmediatas al apeadero situado en el barrio de Los Molinos promovido por D. Luis Canthal, en el que consta no haberse presentado reclamación alguna en el tiempo que han estado expuestos al público los edictos.

Instancia del Médico higienista D. Angel Avalos, solicitando tres meses de licencia, la cual le fué concedida.

Fué aprobada una moción del Sr. Alcalde Presidente sobre transferencia de crédito del cap. 1.º artículo 1.º al mismo capítulo art. 9.º

Y por último dióse lectura del Reglamento provisional de Secretarios de Ayuntamiento según Real decreto de 15 del actual y de la Dirección general de Administración de 16 del mismo ordenando se ponga en vigor inmediatamente, quedando enterada la Corporación y acto seguido el Sr. Concejal D. Manuel Antón, manifestó que disponiéndose en dicho Reglamento el nombramiento de Oficial mayor de la Secretaría, proponía para dicho cargo al Oficial primero más antiguo D. Rodolfo Rosique, amortizando la plaza de Oficial primero que desempeña este empleado. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Extraordinaria del día 26.

Presidencia de D. Rafael Cañete.

Acto seguido se procedió al sorteo de la primera mitad de las láminas resguardos de las tres emisiones que tiene acordadas el Ayuntamiento, cuyo importe se halla consignado en el presupuesto del año corriente.

Cartagena 30 de Junio de 1905.—El Secretario, José Carreño.

Sesión de 8 de Julio de 1905.

Dada cuenta del anterior extracto, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.—José Carreño.—V.º B.º Cañete.

### ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.428.

#### SOCIEDAD ESPECIAL MINERA BELLA UNIÓN

Relación de lo que adeudan los socios por repartos pasivos, insertándose por primera vez en el *Boletín oficial* de la provincia, según previene el art. 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, á saber:

	Pts.	Cts.
D. Mariano Hernández, repartos núms. 35 al 58.	120	»
» Vicente Llamas Ros, repartos núms. 41 al 58.	85	»
» Dionisio Ruiz, repartos números 28 al 58.	79	37
» Pedro González Garrido, repartos números 9 al 58.	371	25
» Manuel Alcázar Fernández, repartos números 42 al 58.	25	»
<b>TOTAL.</b>	<b>680</b>	<b>62</b>

Murcia 19 de Julio de 1905.—El Secretario, Luis Valero.—V.º B.º: El Presidente, Ramón Cañada.

Número 1.429.

### SINDICATO MINERO

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Cartagena.

Con arreglo á lo dispuesto por los artículos 15 y 25 del reglamento vigente, el día 23 del actual á las diez de la mañana y en el domicilio social (Jara 9 Cartagena), tendrá lugar la reunión de la Colectividad en Asamblea general ordinaria.

Cartagena 18 de Julio de 1905.—El Presidente, José María Pellegrín.

Anuncios.

### CAJA DE AHORROS

DEL

#### BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 15 DE JULIO DE 1905

Saldo anterior.	Pts.	4.871.338'42
Imposiciones durante la semana.	»	208.443'99
<b>Suma.</b>	<b>»</b>	<b>5.079.782'41</b>
Reintegros.	»	94.127'78
<b>Saldo.</b>	<b>»</b>	<b>4.985.654'63</b>

### REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de J. Hernández Guisarro.